SENADO DE LA REPUBLICA

SENADO DE LA REPÚBLICA

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2024

OBJETO: "CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA POR EL EXCESO DE VALOR ASEGURADO REQUERIDO PARA AMPARAR LOS 35 SALARIOS POR SENADOR DERIVADOS DEL AUMENTO SALARIAL CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 550 DEL 2 DE MAYO DE 2024**".**

ADENDA No. 1

MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El SENADO DE LA REPUBLICA se permite informar a las personas interesadas en presentar propuesta con ocasión del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2024**, que con fundamento en las observaciones al pliego de condiciones planteadas por los interesados en el proceso de contratación y por considerarlo conveniente para el desarrollo de este proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN 1. PLIEGO DE CONDICIONES

Se modifica el cronograma de proceso en la plataforma Secop II y el numeral 2.3. CRONOGRAMA; quedando de la siguiente manera:

CIERRE DEL PROCESO	**16/07/2024** **5:00 p.m.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes	Del 17/07/2024 hasta el 19/07/2024	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe - Requisitos habilitantes.	19/07/2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes	24/07/2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	25/07/2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	26/07/2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

Audiencia pública de ADJUDICACIÓN	30/07/2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	31/07/2024	Grupo de Contratos del SENADO DE LA REPÚBLICA

MODIFICACIÓN 2. PLIEGO DE CONDICIONES

Se modifica el numeral 1.7. MONEDA DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO contenido en el Pliego de Condiciones; quedando de la siguiente manera:

1.7. MONEDA DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO

La Entidad, cancelará el valor de la póliza objeto del presente Proceso de Selección, dentro de un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Haber expedido todas las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos contenidos en los documentos que constituyen el presente Proceso de Selección;
b. Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
c. Acreditar el correspondiente pago de los aportes parafiscales.
d. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el proponente que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley.

MODIFICACIÓN 3. ANEXO No. 7 REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES

Se adicionan requisitos en el ANEXO No. 7 REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES, quedando de la siguiente manera:

ANEXO No. 7

REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES

Para este efecto la Aseguradora tendrá en cuenta que además del aviso que debe realizar al SENADO DE LA REPÚBLICA a través de su INTERMEDIARIO DE SEGUROS, dentro de los términos establecidos para cada póliza, los únicos documentos requeridos por la Aseguradora para cada caso serán:

VIDA GRUPO

PARA TODA RECLAMACIÓN

Copia de la cedula del asegurado o beneficiario

Registro Civil de Nacimiento para establecer parentesco (beneficiarios si son los de ley).

Registro Civil de Defunción

Certificado médico de la causa de la muerte

POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

Certificado de la pérdida de capacidad laboral emitido por la junta de calificación

Formulario Sarlaft

ANTICIPO POR ENFERMEDADES GRAVES Y DESMEMBRACIÓN

Resumen de historia clínica

Formulario Sarlaft

MODIFICACIÓN 4. FORMATO No. 10 PROPUESTA ECONÓMICA

Se modifica el plazo establecido en el FORMATO No. 10 PROPUESTA ECONÓMICA, quedando de la siguiente manera:

SENADO DE LA REPÚBLICA

FORMATO No. 10 - PROPUESTA ECONÓMICA

PÓLIZAS	VALOR ASEGURADO	TASA (1)	PRIMA NETA ANUAL (2)	IVA (19%) (3)	PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA (4)	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 02 DE AGOSTO DE 2024 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 27 DE AGOSTO DE 2024			% DE COMISIÓN INTERMEDIACIÓN
						PRIMA NETA	IVA (19%)	PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA	
VIDA GRUPO	$ 176,923,588,275								
TOTAL PRIMAS INCLUIDO IVA			#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	

MODIFICACIÓN 5. ANEXO No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

Se modifica el numeral 3 LÍMITE ASEGURADO del ANEXO No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS, quedando de la siguiente manera:

3.	LÍMITE ASEGURADO	$ 176,923,588,275

MODIFICACIÓN 6. ANEXO No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

Se modifica el amparo obligatorio INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y BENEFICIOS POR DESMEMBRACIÓN, quedando de la siguiente manera:

Incapacidad total y permanente (corresponde a la fecha de estructuración) y beneficios por desmembración	35 SALARIOS

MODIFICACIÓN 7. ANEXO No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

Se modifica el amparo GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE contenido en el ANEXO No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS, quedando de la siguiente manera:

Gastos Médicos por Accidente. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE SUBLIMITE DE $50.000,00 diarios	GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE SUBLIMITE DE $50.000,00 diarios, opera por reembolso.

Finalmente, se incluye con la presente adenda, los documentos ajustados con las modificaciones realizadas mediante la presente adenda.

EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO SUS ANEXOS SE ENTIENDEN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN EN TODAS LAS PREVISIONES QUE NO SEAN CONTRARIAS O MODIFICADAS POR LA PRESENTE ADENDA.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de 2024.

Digitally signed by Astrid Salamanca Rahin
Date: 2024.07.11 06:43:13

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General
Senado de la República

Proyectó: Martha Milena Combita Leguizamo Abg. Procesos Contractuales de Seguros - JARGU S.A. Corredores de Seguros

Revisó: Ferney Baquero – Asesor Jurídico DGA

Natalia Botero- Firma Botero Zapata Abogados S.A.S. – Asesores DGA